



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 214 **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, considera procedente adherirse a los Puntos de Acuerdo emitidos por los Congresos de los Estados de Coahuila de Zaragoza y Tabasco, por los que se solicita al Director General del ISSSTE, que tome las medidas administrativas necesarias, a fin de corregir su problemática financiera, para que se solucione en el corto plazo, el desabasto de medicamento a los derechohabientes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. Remítase el presente Acuerdo a los Congresos de los Estados de Coahuila de Zaragoza y Tabasco, a los demás Congresos Estatales, a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 214

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 7 de marzo de 2012.


~~DIP. JOSÉ JAVIER VILVACAÑA JIMENEZ~~
PRESIDENTE.


~~DIP. IVONNE CALLEGOS CARREÑO~~
SECRETARIA.


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.


~~DIP. PERFECTO MECINAS QUERO~~
SECRETARIO.